



Expediente: 1020/11
Carátula: AUGIER MANUEL C/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 16/03/2023 - 05:01

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - ESTELA MARIA VALDEZ RAMIREZ, -DEMANDADO
900000000000 - PATRON URIBURU, JUAN CARLOS-PERITO
20211220296 - CRUZ, PEDRO SEGUNDO-POR DERECHO PROPIO
27221272256 - RUIZ, ANDREA VIVIANA-POR DERECHO PROPIO
33517684169 - CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERIA DE TUCUMAN
27221272256 - AUGIER MANUEL, -ACTOR
27144658545 - VALDEZ RAMIREZ, ESTELA MARIA-DEMANDADO
27144658545 - PEREZ, RAFAEL HUMBERTO-DEMANDADO
27144658545 - SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA., -DEMANDADO
20253202026 - FERNANDEZ, CRISTIAN IVAN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 1020/11



H20702594870

JUICIO: AUGIER MANUEL c/ PEREZ RAFAEL HUMBERTO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS
EXPTE: 1020/11

CONCEPCION, 15 de marzo de 2023.-

Previo a regular honorarios, y conforme lo estipula el Art. 48 de la ley 7902, remítanse los presentes autos al COPIT (CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS DE TUCUMAN) a los fines de que procedan a estimar los honorarios que correspondieren al Perito ING. Juan Carlos Patrón Uriburu. A tal efecto, facúltese a este último a los fines de que proceda a retirar el expte. de los estrados del Juzgado para cumplimentar con lo dispuesto en la normativa ut-supra indicada. Fíjese un plazo de 10 (DIEZ) días hábiles, que comenzará a correr desde el momento del retiro del expte, para que el mismo sea devuelto con la estimación practicada.- PERSONAL.- SR

Actuación firmada en fecha 15/03/2023

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.